

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia **(Rad. 2022-00285-00)**, informando que, dentro del término concedido, el apoderado judicial de la parte demandante presentó escrito de corrección vía correo electrónico, con el fin de subsanar la presente demanda.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Eugenia Ramirez Perez'.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

Auto Interlocutorio No. 1101

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del CPL y SS, **SE INADMITE NUEVAMENTE** la anterior demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por **JUAN SEBASTIAN LOPEZ ALARCÓN** en contra de **GUJAR Y CIA S. EN C.A.**, para que en el plazo de cinco (5) días se subsane lo siguiente, so pena de rechazo:

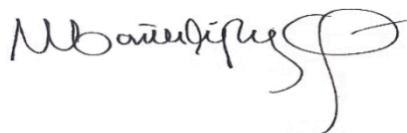
La situación fáctica de la demanda deberá estar debidamente clasificada y enumerada, guardando una secuencia lógica. Lo anterior quiere decir que deberá abstenerse de incluir sub numerales tal y como ocurre en los hechos 1, 10, 14, 16, 18, 20, 21 y 37.

Cada hecho debe contener una situación fáctica, lo que no ocurre en los numerales 15, 17, 25, 39, 51, 52, 53, 57. Por lo tanto si se pretende eliminar el hecho la secuencia numérica deberá ser corregida.

De la nueva inadmisión y posterior subsanación deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la ley 2213 de 2022.

Deberá la parte actora integrar en un solo escrito la demanda debidamente corregida. Lo anterior a efecto de lograr una correcta contestación a la misma y una adecuada fijación del litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 110 de octubre 19 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA